BASES Y CONDICIONES SORTEO “ADROGUÉ TE PREMIA”

1.ORGANIZADOR: La presente promoción denominada “Adrogué te premia”, en adelante la “Promoción”, es organizada por la” Asociación de Comerciantes Organizadores del Sorteo Navideño”, ORGANIZADOR, con Domicilio en Esteban Adrogué 1177., Adrogué, Pcia. de Buenos Aires.

2. VIGENCIA: La Promoción tendrá vigencia en el Partido de Almirante Brown, desde el miércoles 19 de Noviembre de 2025 hasta el Domingo 21 de Diciembre de 2025.

3. ACEPTACIÓN DE BASES Y CONDICIONES: Las personas intervinientes en esta promoción por su sola participación aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en estas bases.

4. PARTICIPANTES: Podrán participar en la Promoción aquellas personas mayores de 18 años, en adelante “el/los Participantes”, en ningún caso se admitirá la participación de menores de 18 años de edad.

5. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN: Los Participantes accederán a la Promoción mediante los cupones entregados por los Comercios adheridos a la Promoción y depositados en las Urnas habilitadas en cada Comercio para tal fin. Cada Comercio Adherido tendrá en el frente del mismo la Constancia de Adhesión y la Urna provista por los Organizadores. La cantidad, forma, días y horas de entrega de los cupones para el sorteo será de exclusiva determinación del Comercio Adherente, sin obligación de compra, para tal fin los Participantes deberán concurrir a la sede del “ORGANIZADOR” Esteban Adrogué 1177, de lunes a viernes de 13 a 15 horas para acceder a los cupones sin compra alguna (uno por Participante). El Participante deberá completar en cada cupón sus datos personales tales como DNI, Nombre y Apellido y Teléfono o mail de Contacto, la falta de alguno de estos datos en el cupón principal, el cuál será depositado en la Urna del Comercio, en caso de resultar ganador será vuelto a sortear por imposibilidad de ser asignado. La acreditación de Identidad para ser entregado el premio será con la presentación física del DNI, cuyo número y nombre y apellido constará en el cupón potencialmente ganador.

6. PREMIOS: El Primer premio, por el que se realiza la presente Promoción y se compromete la entrega por parte del ORGANIZADOR será de $ 1.000.000.- (Pesos un millón), en efectivo y para ser utilizado por el Participante Ganador en lo que considere, sin restricción alguna sobre su uso. La denominación en el cupón " Y muchos premios más" se refiere a la posibilidad, sin compromiso alguno por parte del ORGANIZADOR, de ir incorporando más premios en orden, segundo, tercero, cuarto, quinto hasta donde lleguen, los cuales serán informados en cada Comercio Adherido y en las redes y WhatsApp del Organizador. La probabilidad matemática de resultar ganador dependerá de la cantidad de participantes con sus respectivos cupones existentes al finalizar el plazo de vigencia del sorteo. De esta manera en el hipotético caso que participen 5000 participantes la probabilidad será de 1/5000.

7.SORTEO: El sorteo se llevará a cabo el día 21 de Diciembre de 2025 a las 20 y 30 Horas en Esteban Adrogué 1224 o Esteban Adrogué 1177, a elección del ORGANIZADOR. El mismo constará de la elección al azar y en forma manual de un cupón/es denominado/s ganador/es depositados en las urnas de los comercios adherentes los cuales serán volcados en la denominada Urna General que será de la cual se extraiga el cupón o cupones ganadores. Los primeros cupones ganadores extraídos serán con respecto a los premios, los de menor valor, en forma ascendente hasta llegar al primer premio de $ 1.000.000.- (pesos un millón) que será el único por el que se compromete el ORGANIZADOR. La extracción de los cupones en forma manual y por quién designe el ORGANIZADOR será supervisado por los mismos. Luego de sortear la cantidad de premios del "Sorteo Adrogué te premia" serán extraídos bajo las mismas condiciones la cantidad de cupones correspondientes a los premios, con el único fin, ya que el sorteo no tiene como obligación la presencialidad, de que en el caso de no producirse la asignación de alguno de los premios por ausencia, no acreditación de identidad o por ser menor de 18 años de edad sean reemplazados por los extraídos bajo esta forma.

8.ASIGNACIÓN DEFINITIVA DEL PREMIO Y SU ENTREGA: La asignación definitiva del/os premio/s será en la sede del ORGANIZADOR, Esteban Adrogué 1177, Adrogué, Provincia de Buenos Aires, más allá de que el

ganador/a se encuentre presencialmente el día y hora del sorteo deberá pasar por el domicilio indicado a partir del primer día hábil posterior al sorteo de 10 a 15 horas y por 10 días hábiles, incluyendo el primero. Los Organizadores avisarán por vía telefónica/mail a los ganadores y además publicarán en sus redes sociales, whattsapp, los ganadores sin indicar el premio asignado por motivos de protección de datos personales. La Asignación definitiva del premio se materializará con la exhibición del cupón ganador y acreditación de Identidad con DNI Físico coincidente inequívocamente con los datos volcados en el cupón. Si el ganador es menor de 18 años no podrá hacerse acreedor de cualquier premio bajo ninguna circunstancia ya que el ser mayor de 18 años es condición única y necesaria para participar del sorteo. Si el potencial ganador no cumple alguna condición excluyente o es menor de 18 años o pasados los 10 días hábiles sin presentarse a retirar el premio se procederá a la asignación del premio de acuerdo al procedimiento previsto en el último párrafo del artículo 7. Si el Premio sigue sin ser asignado por razones ajenas a la ORGANIZACIÓN el mismo quedará en poder de este último para futuros sorteos.

9. RESPONSABILIDADES: El ORGANIZADOR no será responsable por los daños o perjuicios que pudiere sufrir el Participante Ganador, o los terceros, o las Personas que hagan uso del premio con motivo o en ocasión de la participación de la presente Promoción y/o en ocasión de la utilización de los Premios. Tampoco será responsable del destino que el ganador le dé a su premio. La responsabilidad del ORGANIZADOR culmina con la entrega del Premio.

10. GASTOS ADICIONALES: Todo impuesto actual o futuro que grave el premio objeto de la presente Promoción y/o todo gasto en que cualquier concepto incurran los favorecidos en la presente promoción para participar en la misma, será a exclusivo cargo de los adjudicatarios del mismo.

11.PUBLICIDAD DE LOS GANADORES: A partir del primer día hábil posterior al sorteo y por 9 días hábiles se dará a conocer al ganador/es en la página web www.cacinab.org.ar prestado el Participante su consentimiento por la mera participación en la Promoción.

12. AUTORIZACIÓN: Todo participante, por el solo hecho de participar en la Promoción autoriza al ORGANIZADOR a utilizar y/o reproducir y/o difundir su nombre, documento, domicilio, datos personales, voz y/o imagen, ya sea mediante videos u otros medios de representación, sin restricción de lugar, por plazo de 2 (dos) años de finalizado el plazo de Vigencia del sorteo.